

Nota Nú.
mero 28
Veintiocho

Sesion Pública Ordinaria, del
dia veintiocho de octubre de mil no-
vecientos treinta y tres.

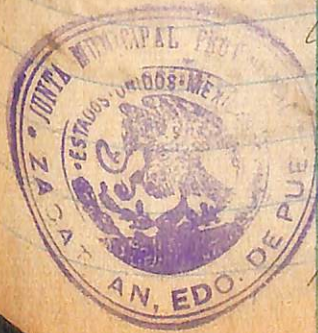
Presidencia del Ciudadano

Guodon Pharez B.

A la hora reglamentaria, y con asistencia de
los Ciudadanos Ernesto Martinez, Ricardo Lo-
ria Munoz, Agapito Macin Gilley, Gabriel Eguia, y
Jori Martinez, todos miembros del H. Ayunta-
miento de esta Cabecera, el Ciudadano Presiden-
te, declaró abierta la sesion, principiando con
la lectura y aprobacion de la sesion anterior.
Seguidamente el Ciudadano Secretario, di-
jo conocer los asuntos pendientes, en el orden
siguiente.

— Dictámenes —

El Presentado por la Comision, dictamina-
dora, que se nombró en la Sesion anterior y



que fuese a la aprobación del H. Ayuntamiento, cuyo dictámen es del tenor siguiente:—

Honorable Ayuntamiento:— La Comisión que su noble, nombrada especialmente para dictaminar acerca del proyecto de reformas a los artículos 26, 27, 30, 34, 49, 52, 53, 66, 67, 71, 80, 104 y 139 de la Constitución Política del Estado, es de parecer que dadas las consideraciones que lo fundan, debe comedirse la aprobación de esta H. Asamblea y al efecto no permitamos proponer a vuestra aprobación, con dispensa de trámites, el siguiente acuerdo:—

1. — El H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, emite su voto aprobatorio, al proyecto de reformas aceptada por la H. XXX Legislatura del Estado, con relación a los artículos 26, 27, 30, 34, 49, 52, 53, 66, 67, 71, 80, 104 y 139 de la Constitución Política Local.

2. — Comuníquese a la H. Legislatura del Estado con el resultado de la votación, el punto primero de este dictámen, mediante atento oficio suscrito por todos los componentes de esta H. Corporación, y al que se acompañará copia certificada del acta en que se discute y resuelve, con inserción de este dictámen. — Hecho y Respectivamente. — Sala de Comisiones del H. Ayuntamiento. — Zacatlán, 22 de octubre de 1933. — Ernesto Martínez. — Agustín Macías Gillez. — José Martínez. — Prieto.

Puesto a discusión el dictámen que antecede se aprobó por unanimidad en todos y cada uno de los puntos, a que el mismo se refiere, y se ordena a la Secretaría, proceda desde luego a hacer y remitir la documentación reglamentaria conforme a la ley de la materia. — Cursos.

Con uno de los vecinos del Municipio de Elapacogan

de este antiguo Distrito, en el que solicitan tome cartas el Ayuntamiento de esta Ciudad, y ordene a la Junta Auxiliar del Pueblo de San Cristóbal de esta Jurisdicción, para que proceda a la construcción del camino de herradura que conduce a la citada pueblo de Elapacogan, por que esta intransitable, y no escapará a la penetración de este H. Ayuntamiento la necesidad que hay para proceder a su pronta construcción y firmen el Presidente del Consejo Municipal y vecinos mas.

Puesto a discusión, el H. Ayuntamiento acordó, se que a todo oficio al Presidente de la Junta Auxiliar de San Cristóbal, para que solicitando la ayuda de los vecinos del pueblo, procedan desde luego, al arreglo del camino que se trata, haciéndoles comprender, los beneficios que este reporte a todos y en particular a los vecinos de esa región, ya que ello transitará con mas regularidad por esos caminos (en el intercambio que ellos hacen) por razones comerciales.

Y ni habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminada la presente, que firmen para constancia los que en ella intervinieron. Doy fe. —

Palacio go. Ricardo Leria Espinoza
Gabriel Trejo
Ernesto Martínez
Miguel...

